

Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2025-0208-M

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2025

PARA: Sr. Mgs. Roberto Carlos Kury Pesantes
Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

ASUNTO: Remisión del Informe General DNA4-SEyEP-0005-2025 - Contraloría General del Estado, para articular cumplimiento de recomendaciones.

De mi consideración:

1. ANTECEDENTE

Mediante **Oficio Nro. 68-DNA4-SEyEP-2025**, de 21 de noviembre de 2025, con referencia memorando QUIPUX Nro. MINTEL-DA-2025-1477-E, suscrito por el Ing. Carlos Santiago Garzón Ibarra, Director Nacional de Sectores Estratégicos y Empresas Públicas Relacionadas de la Contraloría General del Estado, se remitió a este Ministerio el **Informe General DNA4-SEyEP-0005-2025**, aprobado el 30 de octubre de 2025, correspondiente al:

“Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, uso y destino de los procesos contractuales MINTEL-2022-005 para la Contratación a través de la Cooperación Técnica de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, para el Desarrollo del Sistema de Registro General de Operadores Postales en Ecuador; Ínfimas Cuantías MINTEL-DA-OS-27-2021; MINTEL-DA-OS-33-2021; MINTEL-DA-OS-44-2021; MINTEL-DA-OS-17-2022; MINTEL-DA-OS-24-2022; MINTEL-DA-OS-28-2022; IC-MINTEL-041-2022 e IC-MINTEL-018-2023, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2024”.

2. RECOMENDACIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

El Informe DNA4-SEyEP-0005-2025 contiene **cuatro (4) recomendaciones vinculantes**, conforme a lo establecido en el artículo 92 de la *Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (LOCGE)*, que determina la obligación institucional de implementar las recomendaciones derivadas de los exámenes especiales de auditorías y remitir evidencias verificables de su cumplimiento. Así mismo, el artículo 28 del *Reglamento General de la LOCGE* dispone que la máxima autoridad deberá emitir las acciones y disposiciones para su ejecución, designando responsables, plazos y mecanismos de verificación.

En aplicación normativa, se destacan las siguientes recomendaciones y los destinos institucionales que deben solventar las recomendaciones emitidas por el órgano de Control al MINTEL, éstas son:

Al Subsecretario de Telecomunicaciones y Asuntos Postales.

R1. *“Verificará el cumplimiento de la implementación del Sistema de Registro General de Operadores Postales, con la finalidad de que la Entidad cuente con un sistema automatizado el cual esté alineado a la normativa vigente y mantenga una correlación con las áreas pertinentes para optimizar los procesos de inscripción, recaudación de ingresos de los operadores postales.”*

Al Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

R2. *“Dispondrá al Subsecretario de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, que se suscriban los documentos generados dentro del proceso de contratación, con la finalidad de legalizar el proceso y contar con información que permita realizar el seguimiento.”*

Al Subsecretario de Telecomunicaciones y Asuntos Postales.

Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2025-0208-M

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2025

R3. “Designará y dispondrá a quienes elaboren y aprueben la identificación de la necesidad y los términos de referencia de los procesos de contratación que requieran levantamientos de información con las que incluyan especificaciones técnicas, administrativas, financieras y legales de forma íntegra, con un nivel de detalle específico, con el fin de no duplicar procesos y disminuir los tiempos en la ejecución de cada uno de los contratos.”

A la Directora Administrativa

R4. “Designar a los Administradores de Contrato y/o de Órdenes de Compra, de acuerdo a la necesidad de cada proceso, con la finalidad de velar por su cumplimiento.”

Cabe recordar que la **Coordinación General Administrativa Financiera** mantiene delegación ministerial como representante legal institucional para supervisar la ejecución y cumplimiento de las recomendaciones dispuestas por la Contraloría General del Estado respecto al MINTEL, concordante con el memorando Nro. MINTEL-DPSE-2022-0400-M, del 30 de diciembre del 2022.

3. CONCLUSIÓN Y TRÁMITE

En atención al **Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2020-0219-M**, mediante el cual se delegó a la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación (DPSE) el seguimiento a los avances en la implementación de recomendaciones auditoras, se remite a usted el Informe DNA4-SEyEP-0005-2025 para conocimiento y trámite superior.

En virtud de lo expuesto, y con el propósito de continuar con el trámite institucional correspondiente, se recomienda **DISPONER la remisión formal de cumplimiento a las Unidades responsables previamente señaladas**, habilitando con ello el inicio de acciones ejecutivas y el seguimiento técnico por parte de la DPSE.

Se adjunta: **Informe DNA4-SEyEP-0005-2025 (CGE)**.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carolina Almeida Herrera
DIRECTORA DE PROYECTOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Referencias:

- MINTEL-DA-2025-1477-E

Anexos:

- DOCUMENTO ORIGINAL E INFORME.
- informe_parte_10795313001763756392.pdf
- informe_parte_20655462001763756400.pdf
- informe_parte_30515366001763756409.pdf
- informe_parte_40020440001763756418.pdf

Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2025-0208-M

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2025

- informe_parte_50684435001763756426.pdf
- informe_parte_60971115001763756434.pdf

Copia:

Sr. Ing. Cristian Almeida Ortiz
Analista Técnico 2

Sr. Mgs. Juan Alberto Gudíño Cevallos
Analista de Proyectos 2

jg